

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 2 DE MAYO DE 1983

NÚM. 98

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudor a la Excm. Diputación Provincial, por los siguientes débitos:

DEUDORES	Importe
Concepto: Estancia Enfermos Años: 1981 y 1982	
<i>Municipio: Ponferrada</i>	
Antonio Fernández González	26.473
M. José Otero Sánchez	26.831
Isabel Pozo García	3.123
<i>Municipio: Villafranca del Bierzo</i>	
Eduardo Centeno Sierra	54.200
<i>Municipio: Cacabelos</i>	
Santos Puerto González	7.096
Concepto: Permiso de Obras Años: 1981 y 1982	
<i>Municipio: Carracedelo</i>	
Recaredo Gutiérrez Poncelas	361
<i>Municipio: Ponferrada</i>	
Francisco Irazábal Ampuero	1.558

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos del débito se dictó por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y 742 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial o reclamación Económico - administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procede-

rá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 5 de abril de 1983.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2198

**

ZONA DE PONFERRADA 2.^a

Batalla de Lepanto, 16

EDICTO

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Presidente de la Excm. Diputación la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con

arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible —como se justifica documentalmen te en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de quince días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Presidente de la Diputación de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de

quince días ante la Excm. Diputación, de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Rogelio Otero García	1982	Estancias Enfermos	Bembibre	9.450
Angelina Panizo García	1982	Idem	Santibáñez Toral	20.000
Joaquín Jiménez Rivero	1982	Idem	Matarrosa	10.704
Rufino Jerez Domínguez	1982	Idem	Albares Ribera	13.330
Tomás Embrillo González	1982	Idem	Villablino	4.460

Ponferrada, 24 de marzo de 1983.—El Recaudador-Auxiliar, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. Liq. 79/83, a la Empresa Fabricación y Montaje de Escayola, S. A., con domicilio en Coslada-Madrid, Avenida de Viena, bloque 84.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 2531

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 197/83 O, a la Empresa D. Minisimo Mendoza Pérez, con domicilio en León, Demetrio de los Ríos 10.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Minisimo Mendoza Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 2531

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Expediente Expropiación Forzosa con motivo Obras Embalse de Riaño. Puente particular de servicio a fincas, de 3,30×3,00 mts. de hormigón y puente particular de servicio a fincas, de 3,00×1,50 mts. de hormigón.

Término Municipal: Burón (León).

ANUNCIO

Individualizada la relación nominal de propietarios afectados en expediente de Expropiación Forzosa de bienes y derechos que han de ocuparse con motivo de las Obras del Embalse de Riaño, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra dicha expropiación, al amparo del

derecho que les confiere el art. 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burón, por escrito y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información.

Valladolid, a 26 de abril de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Propietario: Comunidad propietaria representados por don Dativo Alonso Sánchez.—Residencia: Burón. Finca: Puente particular de servicio a fincas de 3,30×3,00 mts. de hormigón, y Puente particular de servicio a fincas de 3,00×1,50 mts. de hormigón. 2637

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Noceda del Bierzo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la casa concejo donde se realice la subasta.

LE-10.313, denominado "Gistredo", constituido por el monte de U. P. número 374, de la pertenencia de Noceda del Bierzo, término municipal de Noceda del Bierzo, con una superficie estimada de 2.000 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	2	2	2	3	3	3	4	4	5	5
Perdiz	40	45	50	55	60	60	70	80	90	100
Liebre	15	15	20	20	25	30	30	35	40	45

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento ochenta mil cien pesetas en precio base, trescientas sesenta mil doscientas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Noceda del Bierzo a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del 6.º año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1)

cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 19 de abril de 1983.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

2537

Núm. 1798.—3.930 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

Por el presente se hace público: Que las votaciones a realizar en la localidad de Lugueros el próximo día 8 de mayo con ocasión de las elecciones Autonómicas y Locales, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Valdelugueros y no en la Escuela mixta de Lugueros, como venía anunciado.

León a 27 de abril de 1983.—El Presidente de la Junta (ilegible). 2632

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

En la proclamación definitiva de candidaturas cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 84 de fecha 15-4-83, en la página 80, el Alcalde Pedáneo de Paradela, D. Ismael Macías Macías, pone Partido Demócrata Popular y debe decir, Partido Demócrata Liberal.

Ponferrada a 25 de abril de 1983. El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 2633

★★

En la proclamación definitiva de candidaturas cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 84 de fecha 15-4-83, se aprecian en las candidaturas presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, de Concejales y por el Ayuntamiento de Ponferrada, los siguientes errores:

Donde pone D. José María Alonso Josa, debe decir: D.^a Rosa María Alonso Josa.

Donde pone D. Joaquín Fernández Pacios, debe decir: D. Joaquín-Miguel Fernández Pacios.

Donde pone D. Alfonso Fernández Rodríguez, debe decir: D. Alfonso Sernández Rodríguez.

En la presentada por el Ayuntamiento de Camponaraya:

Donde dice: D. Tomás Valce Pintor, debe decir: D. Tomás Valcarce Pintor.

Donde dice: D.^a M.^a América Pérez García, debe decir: D.^a M.^a América Pérez Martínez.

En la presentada por el Ayuntamiento de Fabero:

Donde dice: D. José Blas Laiz Soria, debe decir: D. José Blas Laiz Solla.

En la presentada por el Ayuntamiento de Igüña:

Donde dice: D. Angel Martínez Martínez, debe decir: D. Angel Martínez Martín.

En la presentada por el Ayuntamiento de Sancedo:

Donde dice: D. Arsenio Fernández González, debe decir: D. Artemio Fernández González.

Ponferrada, a 23 de abril de 1983.
El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 2634

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamandos

Por D. Satorio Herrero García, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de cría y cebo de ganado porcino —ciclo completo—, con emplazamiento en Villarrabines, en el pago denominado el «Cagarrón», término municipal de Villamandos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamandos, 20 de abril de 1983.—
El Alcalde, A. Rodríguez.

2559 Núm. 1759.—720 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de abril se acordó imponer contribuciones especiales a los beneficiados por la realización de la obra «Ampliación abastecimiento de agua y alcantarillado en La Majúa», cuyas condiciones son:

1.^a—Cuantía a repartir entre los beneficiarios por contribuciones especiales la cantidad de 1.200.000 pesetas, con carácter provisional.

2.^a—Adoptar como base de reparto los edificios abiertos en cualquier época del año.

3.^a—Se aprueba como cuota provisional por edificio la cantidad de pesetas 21.052.

4.^a—Aprobar el padrón de contribuyentes afectados por dicha obra.

5.^a—Que no procede la constitución de Asociación Administrativa de contribuyentes, dado que no se cumple lo exigido por el art. 35 del Real-Decreto 3.250/76.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días, a efectos de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

San Emiliano, 21 de abril de 1983.
El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril, se acordó imponer contribuciones especiales a los beneficiados por la realización de la obra de «Alcantarillado de Riologo de Babia», cuyas principales condiciones son:

1.^a—Cuantía a repartir entre los beneficiarios por contribuciones especiales la cantidad de 1.200.000 pesetas, con carácter provisional.

2.^a—Adoptar como base de reparto los edificios abiertos en cualquier época del año.

3.^a—Aprobar el padrón de contribuyentes afectados por dicha obra.

4.^a—Que no procede la constitución de Asociación Administrativa de contribuyentes por no cumplir los requisitos establecidos en el art. 35 del Real-Decreto 3.250/76.

5.^a—Establecer como cuota por enganche y edificio la de 20.340 pesetas.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

San Emiliano, 21 de abril de 1983.
El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de abril, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales a los beneficiados por la obra de

«Alcantarillado de Villasecino», cuyas principales condiciones son:

1.^a—Cuantía a repartir entre los beneficiarios por contribuciones especiales 1.180.000 pts.

2.^a—Adoptar como base de reparto el número de enganches que se realice, contando a uno por edificio existente.

3.^a—Aprobar el padrón de contribuyentes afectados por dicha obra.

4.^a—Que no procede la constitución de Asociación Administrativa de contribuyentes por no cumplirse los requisitos establecidos en el art. 35 del Real Decreto 3.250/76.

5.^a—Establecer como cuota por enganche y edificio la de 24.082 pts.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

San Emiliano, 21 de abril de 1983.
El Alcalde (ilegible).

2560 Núm. 1742.—2.820 ptas.

Ayuntamiento de Cabrereros del Río

En la Secretaría y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan formularse reclamaciones, estarán de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983.—15 días hábiles.

2.—Acuerdo relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por los miembros electivos de esta Corporación para 1983, según determina el R. D. 1.531/79, de 22 de junio.

Cabrereros del Río, 21 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2550 Núm. 1745.—510 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de:

Rentas de los Quiñones del Conde.

Tasas: Servicio de alcantarillado; recogida de basuras de los domicilios particulares; canalones y desagües pluviales; escaparates; rodaje de carros, bicicletas, y remolques de tractor; peñales a la vía pública.

Arbitrios municipales: Solares sin edificar.

Impuestos: Perros y publicidad en el campo de fútbol, que han de servir de base para el cobro de tales impuestos durante el actual ejercicio de 1983, por espacio de quince días, se exponen al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 26 de abril de 1983.—El Alcalde, Francisco Fernández Criado.

2609 Núm. 1776.—720 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de trece millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientas veintiocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.790.649
2. Impuestos indirectos	649.126
3. Tasas y otros ingresos	5.693.156
4. Transferencias corrientes	3.217.397
5. Ingresos patrimoniales	318.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	13.668.328

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.190.947
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.429.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	166.514
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	6.565.355
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	316.512
TOTAL	13.668.328

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

San Emiliano, 22 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2641

Núm. 1794.—1.620 ptas

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin reclamaciones durante el periodo de exposición al público de su aprobación inicial, por un importe de cinco millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.516.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.709.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	115.500
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	94.976
7. Transferencias de capital	564.524
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.000.000

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	666.300
2. Impuestos indirectos	208.366
3. Tasas y otros ingresos	825.607
4. Transferencias corrientes	2.288.780
5. Ingresos patrimoniales	760.947
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	250.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.000.000

Villamandos, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2643

Núm. 1789.—1.575 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sahechores

Formados los expedientes relativos a la rendición de cuentas de esta Entidad en los ejercicios 1979, 1980, 1981 y 1982, que comprenden los presupuestos, patrimonio y valores quedan expuestas al público en la casa del Presidente que suscribe por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sahechores, a 23 de abril de 1983.—El Presidente (ilegible).

2588

Núm. 1767.—420 ptas.

Junta Vecinal de San Martín de Torres

La Junta Vecinal de San Martín de Torres, (Ayuntamiento de Cebrones del Río) ha acordado en reunión celebrada el día diecisiete de abril de 1983, incluir en Concentración la parcela comunal denominada «La Cespadera» que figura con el número 183 en el polígono 2 según las Bases provisionales redactadas por el I. R. Y. D. A.

Lo que se hace público a efectos de poder presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Torres, a 25 de abril de 1983.—El Presidente (ilegible).

2612

Núm. 1777.—600 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 552/78, promovido por D. Isidro García Robles, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Enrique Piñero Pérez, sobre reclamación de 45.000 pts., en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la

propiedad del demandado y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

Un televisor tuco, de 22 pulgadas. Valorado en 20.000 pts.

Una máquina de coser super-automática de sastre, marca Sigma. Valorada en 70.000 pts.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día ocho de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2614

Núm. 1781.—1.200 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Unión, S.A., representado por el Procurador señor González Varas contra D. Jacinto Falagán Fernández, sobre reclamación de 148.383 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo Seat 1.500, matrícula VA-21642, valorado en 300.000 pesetas.

2.º—Un televisor Werner en blanco y negro 20", valorado en 30.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de mayo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2506 Núm. 1702.—1.320 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador señor Álvarez Prida, contra D. José Ramón González García y doña María del Pilar Vélez del Pozo, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Prat de Llobregat, sobre reclamación de pesetas 150.000 de principal y la de 75.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un coche marca Ford, matrícula LE-8125-E, en buen estado de

funcionamiento, valorado en 250.000 pesetas.

2.º—Un televisor de color marca Emerson, valorado en la suma de 50.000 pts.

3.º—Un aparato cassette estéreo, ITT, que se valora en la cantidad de 10.000 pts.

4.º—Un aparato cassette sin marca, valorado en 5.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2617 Núm. 1780.—1.620 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 559/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco de Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra D. Antonio Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 122.987 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

"Un vehículo automóvil, marca Simca 1200, matrícula LE-8902-E, color marrón, en buen estado, valorado en la suma de 200.000 pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de mayo próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2618 Núm. 1784.—1.350 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 147/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Central, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Laudelino González Muñiz, mayor de edad y de esta vecindad, en rebeldía, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal y la de 40.000 más calculadas para intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

«Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en esta ciudad, C/ Fernando II, núm. 20, bajo, destinado a ferretería, cuyo valor se ha cifrado en la suma de 550.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de mayo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el 10 por 100 efectivo de la tasación en la mesa destinada al efecto, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

2591 Núm. 1766.—1.350 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 448/82 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Saturnino Gorgojo Gómez, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día tres de junio y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un vehículo Renault-5, LE-9693-D, valorado en 110.000 pesetas.

Un furgón Avia, 2.500, LE-5506-E, valorado en 250.000 pesetas.

Urbana, finca sesenta. Vivienda tipo K, de la planta alta 6.ª de la casa en León. c/ Conde de Toreno, número 3, 1 y 5, con vuelta a la de Batalla de Clavijo, núm. 40, con acceso por la escalera izquierda del portal núm. 5 de la calle Conde de Toreno y situada a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 90,60 metros cuadrados. Tomando como frente de la calle Conde de Toreno, linda: Frente, vuelo cubierta de la planta baja derecha, vivienda —L— de su misma planta y escalera derecha del portal número tres de esa misma calle; y fondo, rellano de escalera y calleja servidera. Le corresponde como anejo inseparable una participación de una ochenta y dos avas partes indivisa en cada una de las plantas de sótano y baja. Valorada en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000).

Dado en la ciudad de León, a veintinueve de abril de 1983.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

2619 Núm. 1782.—2.430 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 95 de 1983, seguidos a instancia de la entidad Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Porfirio Martínez López y don José Luis González González, mayores de edad, vecinos de Ponferrada, calle Alférez Provisional, número 10-6.º, el

primero, y Camino del Francés, número 71, el segundo, hoy ausentes y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, 930.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas; por medio del presente edicto se cita de remate a los demandados referidos D. Porfirio Martínez López y D. José Luis González González, del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y se opongan a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándoles que en los autos se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dichos demandados, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. E/. — Firma (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

2516 Núm. 1731.—1.500 ptas

★★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de separación matrimonial núm. 178/81, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 178/81, seguidos a instancia de D.ª Rosa Concepción Evangelista Félix, casada, sin profesión especial, vecina de Las Ventas de Albares, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Pérez y defendida por el Letrado Sr. Álvarez de la Braña, contra D. Antonio Augusto Píris Nieves, minero y vecino de Las Ventas de Albares, hoy en ignorado paradero, y el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial en la representación que le es propia, sobre demanda de separación matrimonial.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Rosa Concepción Evangelista Félix, contra D. Antonio Augusto Píris y Nieves, debo declarar y declaro la separación de ambos esposos, otorgando la patria potestad

del hijo menor Manuel Antonio Píris Evangelista a la madre D.ª Rosa Concepción Evangelista Félix, señalando como obligación del marido la de abonar a su esposa e hijo como pensión mensual y mientras dure su minoría de edad la cantidad de veinte mil pesetas mensuales que se incrementarán cada año conforme al aumento del coste de la vida; imponiendo las costas al marido D. Antonio Augusto Píris y Nieves. Comuníquese de oficio esta resolución a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo a los efectos procedentes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Antonio Augusto Píris y Nieves, libro el presente en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. E/.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario, (ilegible).

2593 Núm. 1764.—1.950 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 71/79, tramitadas por el delito de conducción ilegal, contra Angel Fernández García, mayor de edad, soltero, pintor, hijo de Angel y Leocadia, natural de Salave, con el mismo domicilio, por resolución de esta fecha y en período de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado que a continuación se describen:

1.—Vehículo marca Mini, matrícula LU-2837-A, tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día 24 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero, los bienes embargados se hallan deposita-

dos en poder del penado en Salave —Tapia de Casariego—.

Dado en Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres. — José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2624 Núm. 1783.—1.470 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.103/82, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11. ^a .	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares artículo 28, tarifa 1. ^a	40
Exhortos y otros despachos (2 a 110 pesetas)	220
Exhortos cumplimentados, artículo 31 tarifa 1. ^a (2 a 60 pesetas)	120
Médico Forense, art. 10, tarifa 5. ^a	60
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a	70
Polizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta esta tasación . .	1.100
(F. 11) de Valdefresno	515

Total 2.665

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de 2.665 pesetas, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Jesús María Prieto Moratiel, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Miguel García Zurdo.

2478 Núm. 1708.—1.350 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

Requisitoria

En virtud de lo acordado por S. S.^a, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que con el número 810/82, se sigue en este Juzgado por daños en circulación, por medio de la presente, se requiere al condenado Benigno Casal Pozo, vecino que fue accidentalmente de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 59.529 pesetas importe de la tasación

de costas practicada en dicho juicio, los demás gastos originados y 4.000 pesetas de multa a que fue condenado, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, y en relación con la multa impuesta, cumplirá la pena de cuatro días, de arresto en sustitución de la misma, caso de no hacerla efectiva.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2561 Núm. 1736.—960 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 137/83, instados por Heliodoro García González, contra Antracitas de Caminayo y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo en parte la demanda presentada por Heliodoro García González y declaro que a consecuencia de enfermedad profesional de silicosis se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita totalmente para su trabajo habitual de barrenista minero y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 55 % de la base reguladora de 20.661 pesetas mensuales más las revalorizaciones pertinentes a cuyo pago condono al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de Mutualidad Minero Industrial Leonesa y ésta a su vez en las de la empresa Antracitas de Caminayo, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha de 8 de mayo de 1981 a la vez que revoco las resoluciones de las Comisiones Calificadoras en cuanto se opongan a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del art. 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Caminayo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

2574

Anuncios particulares

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Santa María del Páramo

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Atlético Paramés de esta villa, el domingo día 29 de mayo de 1983 a las 11 de la mañana, para tratar y aprobar, si procede, el siguiente orden del día:

1.º—Acta anterior.

2.º—Examen y aprobación en su caso de la memoria anual de 1982, así como de las cuentas generales del ejercicio anterior y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente, según lo establece el artículo 53 de las Ordenanzas.

3.º—Conciertos con aguas sobrantes y solicitudes de adheridos, y de servicios de riego.

4.º—Autorizaciones y distancias para obras e instalaciones próximas al sistema de riegos de esta Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas generales e informes.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 25 abril 1983.—El Presidente, Santiago Santos. El Secretario, Cándido Prieto.

2653 Núm. 1786.—1.200 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa Forera» de Villaviciosa y San Román de los Caballeros

En cumplimiento del artículo de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del Presidente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el domingo día 15 de mayo, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de San Román de los Caballeros, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Cuentas del año 1982.

3.º Modo de efectuar los trabajos del puerto.

4.º Cese de varios miembros de la Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

San Román de los Caballeros, abril de 1983.—El Presidente (ilegible).

2652 Núm. 1785.—840 ptas.